



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Dirección de Planificación Estratégica  
Unidad de Participación Ciudadana

**ACTA**  
**XXI Sesión del Consejo de la Sociedad Civil del**  
**Ministerio de Relaciones Exteriores**

**Fecha:** Lunes 19 de abril de 2021  
**Inicio:** 16:35 horas  
**Término:** 18:42 horas  
**Lugar:** Plataforma de videoconferencias “Webex”

**Resumen Ejecutivo**

En el marco de una nueva sesión del Consejo de Sociedad Civil (COSOC), la Unidad de Participación Ciudadana dependiente de la Dirección de Planificación Estratégica del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL), coordinó una reunión virtual con los integrantes del Consejo, con el objetivo de dar a conocer la entrega de lineamiento del rol del COSOC como un mecanismo de participación ciudadana. La exposición estuvo a cargo de la División de Organizaciones Sociales (DOS), organismo dependiente del Ministerio Secretaría General de Gobierno, cuya misión es facilitar la comunicación entre el Gobierno y la sociedad civil; además de colaborar activamente en el fortalecimiento de ésta, que busca, a través de distintas herramientas, informar o dar espacios de opinión para que toda la comunidad participe. Es por ello, que DOS informará la función del Consejo de Sociedad Civil en la Cuenta Pública Participativa, como también su labor como Consejo consultivo en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Asistentes**

1. Corporación Humanas - Victoria Hurtado
2. Fundación Terram - Samuel Leiva
3. Corporación Opción - Francisca González
4. Instituto Igualdad - Cristián Fuentes
5. Alianza Cultural Latinoamericana de Australia - Víctor Marillanca
6. Federación Nacional Víctor Jara de Suecia - Karina Francis
7. Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz - Lucio Parada (Presidente)
8. Centro Residentes Chilenos Arturo Prat de Argentina - Maximiliano Lamatta
9. Central Unitaria de Trabajadores – Luis Nino Mondaca
10. Asociación Mesa Coordinadora Nacional por los Derechos de las Personas Mayores - Jorge del Campo

**Organizaciones que no asiste presentando justificación y solicitando renuncia:**

11. Corporación de Desarrollo Integral Mapuche - Cristián Alcamán

**Organizaciones que no asisten sin comunicar justificación:**

12. Asociación cultural Instituto Chileno Vietnamita de Cultura y Amistad - Claudio Cáceres

**Funcionarios del Ministerio Relaciones Exteriores**

Secretario Ejecutivo del Consejo - MC Roberto Araos, Dirección de Planificación Estratégica.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Dirección de Planificación Estratégica  
Unidad de Participación Ciudadana

Secretaria de Actas del Consejo - TS Daniela Tapia, Dirección de Planificación Estratégica.  
Unidad de Estudios y Desarrollo de la División de Organizaciones Sociales (DOS) –  
Coordinador Francisco Reyes Van Bebber  
Unidad de Estudios y Desarrollo de la División de Organizaciones Sociales (DOS) (DOS) – Abogada  
Magdalena Mery Cambara

#### Temario

16:35 – 16:41	Aprobación de Acta XX del Consejo de Sociedad Civil
16:41 – 16:44	Informaciones varias de la Secretaria de Acta del Consejo de Sociedad Civil
16:44 – 16:55	Informaciones varias del Presidente del Consejo de Sociedad Civil
16:55 – 18:23	Exposición de la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno
18:23 – 18:42	Informaciones varias de la Consejera Sra. Karina Francis

Siendo las 16:35 horas se da inicio a la sesión con el quórum requerido, presidiendo la misma en su calidad de Presidente el Sr. Lucio Parada.

#### 1. Aprobación de Acta XX del Consejo de Sociedad Civil

El Presidente, Sr. Lucio Parada, solicita al Consejo aprobación del Acta XX de sesión realizada en marzo de 2021. Comenta que en página 2, en temario, debe corregirse el horario. No hay más comentarios, ni rechazos por parte del Consejo por lo que se da por aprobado el acta.

#### 2. Informaciones varias de la Secretaria de Acta del Consejo de Sociedad Civil

La Secretaria de Acta, Daniela Tapia, solicita la palabra para que quede en acta la información que dicha Secretaría ha mandado a los consejeros a partir de los compromisos adquiridos en la última sesión.

- a. Se informa el envío de correo electrónico a los consejeros con la respuesta de la Embajada de Chile en Argentina (26 de marzo) sobre consulta del Consejero, Sr. Maximiliano Lamata sobre el estado de los chilenos en los incendios de la Patagonia Argentina.
- b. Se informa el envío de consultas de Consejero, Sr. Samuel Leiva, al Ministro de Relaciones Exteriores sobre ratificación a la enmienda del Protocolo de Londres, que establece un marco de regulación y de evaluación para la geoingeniería marina. Se le informa que la consulta esta en curso.
- c. Se informa el envío de la consulta de la Consejera, Sra. Francisca González, a la dirección correspondiente sobre si el Estado de Chile ya envió su informe al Comité de Derechos del Niño que le corresponde en este periodo y si es así, si se podría tener acceso a el.
- d. Se informa al Consejo el envío de fechas de Cumbres y Reuniones Internacionales donde pueda participar el COSOC.
- e. Se informa la renuncia del Consejero, Sr. Cristian Alcamán, quien debido a razones labores y de estudio, no le es posible seguir participando. La Secretaria de Acta le informó al



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Dirección de Planificación Estratégica  
Unidad de Participación Ciudadana

Consejero que de acuerdo al Artículo 19 de la Resolución Exenta N° 4436 que modifica Resolución Exenta 300 sobre Reglamento del COSOC, señala que; "En caso de cesación en el cargo, por cualquier causa, de algún consejero, este será reemplazado por un representante de la misma organización del Consejo renunciado. Si la organización no reemplaza al Consejo renunciado, el Consejo sesionará durante ese período con el resto de los consejeros en ejercicio". De acuerdo a lo anterior, se le solicitó al Consejero Sr. Alcamán que haga llegar una respuesta formal de dicha renuncia a la Secretaria de Acta Sra. Daniela Tapia o su reemplazo en el caso que la haya.

El Presidente, Sr. Lucio Parada, menciona que hace semanas el Consejero Sr. Cristian Alcamán le había anticipado que por razones de trabajo y estudio estaba muy complicada su participación. Añade que lamentan y agradecen la participación de Cristian Alcamán en este Consejo.

### **3. Informaciones varias del Presidente del COSOC**

- a. El Presidente, Sr. Lucio Parada, expresa que acusa recibo y agradece sobre el envío de fechas de Cumbres y Reuniones que recibieron en dos envíos a través de correo electrónico de la Secretaria de Actas.
- b. Además, menciona sobre el Mensaje 300 de la Embajada de Chile en Argentina. Lamenta que no se tenga más información al respecto, sin embargo, señala que se alegran que no hayan víctimas a raíz de los incendios y que se mantendrá informado a Diplane de la situación. Le hace la consulta al Consejero Sr. Lamata si tiene más información al respecto.

El Consejero Sr. Maximiliano Lamata, expresa que transmitió la información que le mandaron, y que conversó con personas en Bariloche, pero no tienen más información al respecto.

El Presidente, Sr. Lucio Parada, expresa alegría que no haya más información porque no hay que lamentar víctimas en esa catástrofe.

- c. El Presidente, Sr. Lucio Parada, se refiere a la solicitud planteada en la sesión pasada por el Consejero Sr. Samuel Leiva, en donde se acordó solicitar al Ministro de Relaciones Exteriores más información sobre la ratificación a la enmienda del Protocolo de Londres. Frente a ello, informa que este presidente hizo llegar a través de oficina de parte, el día 19 de marzo, una carta al señor Ministro que fue compartido con los Consejeros, solicitando como dice el último párrafo del correo; "Los miembros del Consejo solicitamos tenga bien informar sobre el plan de trabajo, las actividades, y las instancias que aún falta para el envío de los antecedentes necesarios para el inicio del trámite legislativa para la ratificación de la resolución que enmienda el protocolo del convenio sobre la protección de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias". Añade que, a fecha de hoy, 19 de abril, no ha tenido ninguna respuesta, ni de acuso recibo, ni respuesta a dicho correo.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Dirección de Planificación Estratégica  
Unidad de Participación Ciudadana

- d. El Presidente, Sr. Lucio Parada, menciona que el 18 de marzo el Consejo recibió, a través del Presidente, una invitación para participar del IX Encuentro Europeo de organizaciones chilenas, y por razones prácticas, se le solicitó a la Consejera Sra. Karina Francis participar en representación del Consejo.

La Consejera, Sra. Karina Francis, informa al Consejo que los días 26, 27 y 28 de marzo se realizó el IX Encuentro de la Red Europeo de chilenos por los derechos cívicos y políticos, bajo el lema construyendo territorialidad, soberanía y representatividad para los chilenos en el exterior. Añade que el evento fue exitoso, donde asistieron alrededor de 50 delegados provenientes de Noruega, Suecia, Inglaterra, Alemania, Francia, Bélgica, España, Suiza e Italia. Agrega que se trabajó en tres talleres centrales; (1) Trabajo Solidario y crisis de los DD.HH en Chile; (2) Relación de los chilenos en el exterior con el Estado de Chile y los Consulados; (3) Integración de nuevas redes y nuevas generaciones. La Consejera expresa que los acuerdos fueron de gran importancia para el trabajo de estas asociaciones, fundamentalmente en el taller (1), se acordó que todas las asociaciones de Europa trabajarán analizando los acuerdos comerciales que sus países de residencia tienen con Chile, para exigir que en todos ellos se cumpla las leyes internacionales sobre DD.HH. Además, la Consejera Sra. Karina Francis, agrega que la comisión expresó su preocupación por las violaciones de los DD.HH en Chile, la situación de los presos políticos y las víctimas de la represión, poniendo en conocimiento una serie de medidas que se piensan tomar para el trabajo solidario conjunto de estas asociaciones europeas. Con referente al tema Consular, la Consejera, Sra. Karina Francis, añade que, sobre la relación de los chilenos con sus consulados, se determinó que las asociaciones deberán presionar a los consulados para acceder a una mejor atención a sus necesidades y demandas, especialmente exigir el cumplimiento de la Ley 20.500, en lo que dice relación con la Norma General de Participación Ciudadana que establece en el párrafo sexto, la implementación de los cabildos ciudadanos territoriales. La Consejera señala que, como una manera de hacer entrega de sus propuestas y opiniones ciudadanas sobre materia de interés público que los concierne, informa sobre las propuestas que surgieron; solicitar la implementación de otras medidas urgentes como consulados itinerantes o en su defecto virtuales, de manera permanente; desarrollar un trabajo con agregados culturales; exigir mayor y mejor contacto de los consulados con los jóvenes de la tercera generación; ampliar los derechos cívicos y políticos de los ciudadanos residentes fuera del territorio nacional; se solicita que el Estado implemente medidas dirigidas a informar y facilitar entre otros el derecho a voto; mejorar la difusión del mecanismo de obtención de Clave Única, entre otras cosas. La Consejera Sra. Francis, finaliza su exposición señalando que la coordinación de la red quedó compuesta por cuatro mujeres y tres hombres.

- e. El Presidente, Sr. Lucio Parada, toma la palabra y menciona sobre dos temas que le preocupan; (1) atención en consulados, donde muchos de ellos están con atención restringida lo que dificulta las necesidades de los chilenos residentes en el exterior y al mismo tiempo, el Consejo ha recibido información de actividades/recepciones públicas en la Embajada de Chile en Italia, lo que produjo una ola de contagios de COVID-19, lo que es



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Dirección de Planificación Estratégica  
Unidad de Participación Ciudadana

para el Presidente Sr. Lucio Parada muy difícil de entender; (2) la preocupación de la publicación de la Ley de Migración, donde se necesitaba poner al día dicha ley que su versión actual data de 1975, pero esta nueva ley que se va a aplicar en los próximos meses es un retroceso en materia de derecho de los migrantes y, aumenta la criminalización y la estigmatización de éstos.

#### **4. Exposición de la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno**

El Presidente, Sr. Lucio Parada, da la bienvenida al Coordinador de la Unidad de Estudios y Desarrollo de la División de Organizaciones Sociales (DOS), abogado Francisco Reyes Van Bebber y a la encargada sectorial de la Unidad de Estudios y Desarrollo de la División de Organizaciones Sociales (DOS), abogada Magdalena Mery Cambara.

El Coordinador de la Unidad de Estudios y Desarrollo de la División de Organizaciones Sociales (DOS), Sr. Francisco Reyes Van Bebber, agradece la invitación extendida por la Secretaria de Actas. Expresa que dentro de la División y de la Unidad, todos los años, a solicitud de consejeros o de los encargados de participación, realizan pequeñas asesorías metodológicas respecto a la conformación, funcionamiento y desarrollo de las labores de los Consejos de la Sociedad Civil a lo largo de toda la administración del Estado. El Sr. Reyes señalará cuáles son las directrices que se trabajan a nivel de Unidad, División y en los demás órganos del Estado.

**La presentación completa de la División de Organizaciones Sociales (DOS) se adjunta como parte del Acta.**

La Consejera, Sra. Karina Francis, agradece la presentación didáctica y consulta si pueden plantear inquietudes como consejeros y que estas lleguen a la autoridad. Señala que le interesa esto en articular, porque ella representa una cantidad de asociaciones de chilenos que viven en el exterior, en específico en Europa y África. Frente esto pregunta, ¿qué es lo que hacen los consejeros, esperar que los convoquen? Señala que la esperanza es que las inquietudes y las temáticas que afectan a los chilenos en el exterior pueden ser transmitidas a través de su persona.

La Consejera Sra. Victoria Hurtado, agradece la presentación y comenta que fue una muy buena síntesis de lo que debieran ser los consejos, y agrega que una de las críticas de hace muchos años por parte de este COSOC, es la falta de una de sus funciones principales, que es ser un Consejo Consultivo. Además, señala que se ha transformado en un espacio informativo, en vez de un espacio consultivo. Frente a ello, pregunta si la DOS realiza alguna evaluación del funcionamiento de los consejos y cómo se está cumpliendo el funcionamiento concreto de estas instancias, y si tienen alguna evaluación al respecto.

El Consejero, Sr. Nino Mundaca, agradece la presentación y solicita si esta la pueden hacer llegar al Presidente del Consejo para que este la haga llegar a los Consejeros. Menciona que su consulta va dirigida en el mismo tono que la Consejera, Sr. Victoria Hurtado, respecto a que el organismo público va a realizar consultas al Consejo para que este se pronuncie, se exprese, o de una opinión.





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Dirección de Planificación Estratégica  
Unidad de Participación Ciudadana

Frente a lo anterior, el Consejero expresa que quiere saber, si existe algún resumen para sistematizar las consultas al COSOC, por ejemplo, señalando los resultados o la forma en que el Ministerio o la Subsecretaría tomó esa consulta y la aplicó, ver una relación entre la opinión de la ciudadanía y la gestión del órgano público. Además, el Consejero, Sr. Nino Mundaca consulta; con el objeto de no limitar la participación, ¿el Ministerio tienen un presupuesto para facilitar la participación?

El Consejero, Sr. Víctor Marillanca, agradece la presentación y añade que no se hizo mención a las organizaciones de chilenos en el exterior de acuerdo a la forma de las consultas ¿cómo nosotros participamos en ella? Añade, que han sido consultados anteriormente y como Consejo han tratado de contribuir a reportes, pero no los han tomado en cuenta. El Consejero, Sr. Víctor Marillanca, propone ver la forma de cómo solucionar esto a futuro y espacialmente para las personas que están en el exterior.

El Consejero Sr. Jorge del Campo, agradece la presentación y expresa que se está hablando un tema trascendental para el Consejo, donde la Participación Ciudadana es una profundización de la democracia, es como más personas acceden a la toma de decisiones. Añade que lo que se ha planteado, es el punto de vista del Estado y es lo que está en una ley desde el 2004, y donde ni siquiera se consideró que era un derecho humano fundamental la participación en la presentación de esa ley, sino que se dijo que era un principio participativo de las Naciones Unidas que había sido aprobado el 1991. Comenta que se demoró 7 años de discusión parlamentaria para ser aprobada la Ley 20.500, la cual no es resolutive para las personas, sino que los consejeros son asesores cuando se nos consulta nuestra asesoría. Finaliza solicitando al Presidente el texto completo de la presentación y fijar para una próxima reunión para analizar más afondo el tema.

El Consejero Sr. Cristian Fuentes, agradece la presentación y realiza dos consultas; (1)Cuál es la instancia dónde los Consejeros acuden si se cree que hay deficiencias, problemas, errores, o si no se está cumpliendo con lo que indica la ley; (2) A qué se refiere en concreto con el tema de “valorar”, valorar las opiniones como menciono el Sr. Francisco en su exposición.

El Presidente Sr. Lucio Parada, agradece la presentación y hace referencia a las normativas del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución Exenta 262 (215) que es la Norma General de Participación Ciudadana del Ministerio, modificado (2018) a través de la Resolución Exenta 4435, y sobre la Resolución Exenta 300 (2015) que regula la composición y el funcionamiento de este Consejo, que fue modificado (2018) a través de la Resolución Exenta 4436. El Presidente, señala que en la primera Resolución Exenta 262 (215) se habla de Cuenta Pública Participativa y dice que ésta se iniciará con un “Informe de la Cuenta Pública Participativa” y de un “Resumen Ejecutivo del Informe la Cuenta Pública”, y señala que, en el artículo siguiente dice que, “se consultará la opinión al Consejo de Sociedad Civil del Ministerio respecto de la Cuenta Pública Participativa, consignándose dicha opinión en la versión final de texto de la Cuenta”. El Presidente concluye mencionando que este Consejo jamás ha sido ni consultado, ni solicitado por las autoridades del Ministerio.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Dirección de Planificación Estratégica  
Unidad de Participación Ciudadana

El Presidente, Sr. Lucio Parada, hace referencia a dos temas que presentaron la Secretaría General de Gobierno como es, las Normas Internacionales, donde dice que, “todos los ciudadanos tienen derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos”, y este Consejo ha tomado nota que no es el caso para los chilenos residentes en el exterior. El Presidente, Sr. Lucio Parada, explica que más de un millón, según las cifras oficiales del Estado, no tienen concretamente participación en la Convención Constitucional, y añade, como si eso no fuera una dirección de asuntos públicos del estado de origen.

Además, el Presidente, Sr. Lucio Parada, expresa su extrañeza, pero acepta con mucho agrado que no existe una obligatoriedad de personalidad jurídica para participar en un Consejo, señala que para el Consejo sí es el caso ya que se supone que es por la reglamentación del Ministerio, pero señala que le parece muy interesante esa intencionalidad, tanto de la Ley como de la MSGG, en cuanto a permitir la más amplia participación posible. De acuerdo a las inhabilidades e incompatibilidades, señala el presidente, que es algo que sí aparece en las normas del Ministerio, en el caso que un Consejero tenga vínculos profesionales con la Secretaría de Estado o con el Servicio del cual es miembro de su Consejo.

El Presidente, Sr. Lucio Parada, reitera que su preocupación es la Cuenta Participativa, donde en los últimos dos años la opinión de este Consejo no ha sido considerada. Recuerda que el año 2020, cuando en dos oportunidades presentaron un texto comentando esta Cuenta Pública, se les dijo que no había ninguna obligación de tomarla en cuenta. El Presidente, Sr. Lucio Parada, constata que la obligación está en los diferentes instrumentos que se presentaron, y en particular en la Resolución Exenta 262 sobre es la Norma General de Participación Ciudadana del Ministerio. Además, hace referencia a las actas de las sesiones y las dificultades que hemos tenido en los últimos meses. Señala que al inicio de esta sesión aprobaron el acta, pero reitera lo que ha mencionado en otras oportunidades sobre la ausencia de lo que tenían en un comienzo, que era la transcripción global de la sesión o los videos de la sesión grabada. Además, menciona el problema sobre la información en el sitio web del Ministerio, donde señala que se sabe que están en otro sitio, pero justamente estamos incumpliendo la idea básica de la Participación Ciudadana, es decir que la información esté disponible y que sea de fácil acceso desde el exterior.

**Estas consultas y comentarios del Consejo, junto a sus respectivas respuestas por parte de las funcionarias de DOS, se adjuntan como parte del Acta.**

La Secretaria de Acta, Daniela Tapia, solita que el Coordinador de la Unidad de Estudios y Desarrollo de la División de Organizaciones Sociales (DOS), Sr. Francisco Reyes Van Bebber, aclare la función del Consejo en la Cuenta Pública, ya que se va a realizar prontamente, y se desea que todos posean la misma información sobre lo que significan los comentarios del Consejo a la Cuenta Pública.

El Coordinador de la Unidad de Estudios y Desarrollo de la División de Organizaciones Sociales (DOS), Sr. Francisco Reyes Van Bebber, aclara que como dice en el instructivo, que al parecer hay diferencias con lo que está establecido en la Norma de Participación Ciudadana del Ministerio de Relaciones Exteriores, es que el organismo debe presentar este prospecto de Cuenta Pública, que



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Dirección de Planificación Estratégica  
Unidad de Participación Ciudadana

no es el texto final, ni tampoco el Balance de Gestión Integral (BGI), sino que es el documento de Cuenta Pública para que sea comentado por el Consejo de la Sociedad Civil y toda la discusión de la Cuenta Pública debe estar incorporado en el documento final.

La Secretaria de Acta, Daniela Tapia, añade que se debe aclarar que los comentarios del Consejo son solo con referencia al texto de la Cuenta Pública.

El Coordinador de la Unidad de Estudios y Desarrollo de la División de Organizaciones Sociales (DOS), Sr. Francisco Reyes Van Bebber, reitera que son sólo comentarios de la Cuenta Pública, si es otra temática deben tocarla en las sesiones referentes al Consejo. El Consejo analiza el prospecto de la Cuenta Pública, y sobre ella han de levantar comentarios, análisis, o sugerencia respecto al desarrollo de la misma y no de otras temáticas.

El Presidente Sr. Lucio Parada, agradece la participación y presentación de la Unidad de Estudios y Desarrollo de la División de Organizaciones Sociales (DOS) del Ministerio Secretaria General de Gobierno (MSGG), y solicita que las consultas pendientes se las hagan llegar al Sr. Francisco Reyes Van Bebber a través de la Secretaria de Acta, para que entreguen sus respuestas por escrito.

El Coordinador de la Unidad de Estudios y Desarrollo de la División de Organizaciones Sociales (DOS), Sr. Francisco Reyes Van Bebber, agradece la invitación y recalca que no tiene ninguna duda que este año sí tendrán el prospecto de Cuenta Pública, y donde van a tener la oportunidad de emitir comentarios y que estos estarán en el documento final, y que se lo hemos recalcado en más de una ocasión a Sr. Roberto Araos y a la Sra. Daniela Tapia, por lo que espero que este año puedan leer la opinión de Sr. Lucio Parada y de todo el Consejo.

##### **5. Informaciones varias de la Consejera Sra. Karina Francis**

La Consejera, Sra. Karina Francis, presenta una petición que le ha llegado desde una asociación sueca llamada "ChileAdoption.se", donde señala que este grupo de personas son chilenas, adoptadas por familias suecas, encontrando una serie de casos dramáticos. Añade, la Consejera, que esta red esta trabajando con las asociaciones de chilenos en Europa porque es un caso que atañe a 26 mil niños chilenos que fueron dados en adopción a fines de los 70 hasta los 80. Enfatiza que estas personas - hay 6 mil en Suecia- están pidiendo ayuda para recuperar sus identidades, ya que ellos sostienen que fueron robados, asimismo la mayor parte de ellos son mapuches, y quieren recuperar su nacionalidad chilena y su identidad como pueblo mapuche, además de querer que sus hijos también sean de este pueblo originario. Señala la Consejera, Sra. Karina Francis, que lamentablemente este fue un proceso ilícito en la mayoría de los casos, menciona que no en todos, y que hubo también participación de entidades en el extranjero que no hicieron bien su trabajo de revisar que el proceso fuera legal. Informa la Consejera, que ellos están pidiendo ayuda, y desean que el Ministerio los ayude a hacer los contactos con los padres biológicos que no siempre los conocen, a encontrar sus raíces, a generar un banco genético en donde ellos puedan encontrarse con los padres que los buscan o para lo hijos que quieren saber quienes son. La Consejera admite que en muchos de estos casos no hay ninguna información, sin embargo, la Presidenta de ChileAdoption de Suecia y el Presidente de ChileAdoption en Holanda, descubrieron que ellos aun existen como ciudadanos chilenos en Chile, y que no figuran que hayan salido del país, a esto se





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Dirección de Planificación Estratégica  
Unidad de Participación Ciudadana

suma que afuera ellos no tenían ningún antecedente de donde eran sus padres. Concluye la Consejera, Sra. Karina Francis, mencionando que son procesos muy irregulares donde son cerca de 26 mil niños que fueron sacados del país y que lamentablemente no llegaron sólo a Europa, sino que a Países Bajos los más vulnerables. Sostiene que fueron mujeres y madres solteras donde se les dijo que sus hijos habían muerto al momento de nacer, o les pedían que mandaran al niño a una casa de acogida hasta que ellas solucionaban su situación y luego desaparecen y nunca nadie más los veían a ver a sus hijos. La Consejera, Sra. Karina Francis, añade que este movimiento ha comenzado hace poco, y esta tomando una enorme relevancia y las asociaciones de chilenos en Europa se han hecho cargo de este trabajo y solicita la solidaridad del Consejo para que ayuden a esta gente a reencontrarse, y de alguna forma llegue al Ministerio, y que mejor que el Ministerio de Relaciones Exteriores que ayude a los chilenos a recuperar su nacionalidad. Señala además que hay una gran cantidad de esas 26 mil personas, que existen en los registros electorales como ciudadanos porque según los registros nunca salieron del país. Reitera la Consejera, Sra. Francis, que la esperanza que tienen las asociaciones es que a través de este Consejo se pueda hacer llegar a la autoridad este tipo de inquietudes para recibir la ayuda del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Secretario Ejecutivo, Roberto Araos, consulta a la Consejera Karina Francis, si este tema esta en sus orígenes o ya se presentó a los Consulados.

La Consejera, Sra. Karina Francis, menciona que es algo que esta empezando y que ha habido algo de miedo, incluso de las autoridades del gobierno a donde ellos llegaron en adopción, porque a pesar que no haya dolo o intención, no obstante, hay un abandono de deberes de no haber verificado cual era la situación. Finalmente señala que muchos no tienen acceso a su nombre biológico y otros han logrado llegar a su nombre biológico y han encontrado a las familias, y esto es lo que ellos solicitan, que se les ayude entregándoles toda la información y el apoyo necesario tanto a la Asociación de Madres e hijos del silencio que esta en Chile, que son las madres que están buscando a sus hijos, y las asociaciones que están buscando sus raíces biológicas.

El Secretario Ejecutivo, Sr. Roberto Araos, consulta si los niños están identificados, si están asociados.

La Consejera, Sra. Francis, señala que ellos se identifican como mapuches en Suecia y quieren buscar sus raíces y su nación.

El Secretario Ejecutivo, Sr. Roberto Araos, propone convocar este tema a la Dirección Consular para conversarlo en una futura sesión del Consejo, y consultar qué pasos dar a partir de esta información.

La Secretaria de Acta, Sra. Daniela Tapia, le solicita a la Consejera Sra. Karina Francis, si existe la posibilidad de hacer llegar la carta a dicha Secretaría para analizarla y ver la posibilidad de realizar una sesión con esta información en mano.

La Consejera, Sra. Victoria Hurtado, señala que esto no es un tema desconocido, que desde que realizaba su práctica de psicología en el Sename se comentaba sobre el exceso de entrega de niños para la adopción internacional, pero desconocía que eran niños de origen mapuche. Señala que este tema comenzó a revisarse en algún minuto, por lo que no es algo que debiera costar tanto desentramar. Además, explica que por la ley de adopción en Chile, todo niño que fue entregado a



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Dirección de Planificación Estratégica  
Unidad de Participación Ciudadana

otra familia vía adopción tiene derecho, a los 18 años, a pedir que se abra su expediente y a conocer sus orígenes, por lo tanto, señala que es algo que debiera fluir rápidamente, pero que frente a esta petición algunas trabas han encontrado en este proceso, que sin duda es responsabilidad del Estado el resolver.

#### **Acuerdos**

Procede el Presidente del Consejo, el Sr. Lucio Parada, propone la fecha de la próxima reunión para el lunes 24 de mayo de 2021 a las 16:30 hora de Santiago de Chile.

La Secretaria de Acta, Sra. Daniela Tapia, informa que en esa semana es probable que se realice la Cuenta Pública, por lo que se le enviará el documento y se realice la sesión extraordinaria para que el Consejo emita sus comentarios.

Se cierra la sesión 18:42 hora de Chile.

Secretario Ejecutivo

Roberto Araos

Secretaria de Actas

Daniela Tapia

**Respuestas de DOS a preguntas y comentarios del Consejo de la Sociedad Civil de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores (COSOC)**

1. La Consejera, Sra. Karina Francis, agradece la presentación didáctica y consulta si pueden plantear inquietudes como consejeros y que estas lleguen a la autoridad. Señala que le interesa esto en articular, porque ella representa una cantidad de asociaciones de chilenos que viven en el exterior, en específico en Europa y África. Frente esto pregunta, ¿qué es lo que hacen los consejeros, esperar que los convoquen? Señala que la esperanza es que las inquietudes y las temáticas que afectan a los chilenos en el exterior pueden ser transmitidas a través de su persona.

**R:** De conformidad a esta consulta, es el organismo quien debe facilitar los medios para su participación, no obstante, aquello siempre existe la posibilidad que, de haber un claro interés por parte de los interesados, siempre se pueden acercar a la autoridad. La participación es un trabajo en conjunto que requiere el apoyo constante de la ciudadanía sin distinción de su lugar de residencia.

2. La Consejera, Sra. Victoria Hurtado, agradece la presentación y comenta que fue una muy buena síntesis de lo que debieran ser los consejos, y agrega que una de las críticas de hace muchos años por parte de este COSOC, es la falta de una de sus funciones principales, que es ser un Consejo Consultivo. Además, señala que se ha transformado en un espacio informativo, en vez de un espacio consultivo. Frente a ello, pregunta si la DOS realiza alguna evaluación del funcionamiento de los consejos y cómo se está cumpliendo el funcionamiento concreto de estas instancias, y si tienen alguna evaluación al respecto.

**R:** El funcionamiento de los consejos de la sociedad civil es una materia de sumo interés de nuestro servicio, efectivamente dentro de las tareas de nuestra división está la de dar seguimiento y prestar asesorías a los órganos de la administración del estado en lo que respecta a los 4 mecanismos de participación ciudadana. En lo que respecta a los consejos propiamente tales, llevamos un registro de sus sesiones, de sus normas de participación y funcionamiento. No tenemos facultades para inmiscuirnos en su ejecución, pero sí aconsejamos el cómo deberían ser. Ello por medio de asesorías metodológicas y recopilación de información que es puesta a disposición en nuestro informe anual de participación ciudadana

3. El Consejero, Sr. Nino Mundaca, agradece la presentación y solicita si esta la pueden hacer llegar al Presidente del Consejo para que este la haga llegar a los Consejeros. Menciona que su consulta va dirigida en el mismo tono que la Consejera, Sr. Victoria Hurtado, respecto a que el organismo público va a realizar consultas al Consejo para que este se pronuncie, se exprese, o de una opinión. Frente a lo anterior, el Consejero expresa que quiere saber, si existe algún resumen para sistematizar las consultas al COSOC, por ejemplo, señalando los resultados o la forma en que el Ministerio o la Subsecretaría tomó esa consulta y la aplicó, ver una relación entre la opinión de la ciudadanía y la gestión del órgano público. Además,

el Consejero, Sr. Nino Mundaca consulta; con el objeto de no limitar la participación, ¿el Ministerio tienen un presupuesto para facilitar la participación?

R: Respecto de esta consulta entiendo que va dirigida al Departamento de Participación de vuestro Ministerio.

4. El Consejero, Sr. Víctor Marillanca, agradece la presentación y añade que no se hizo mención a las organizaciones de chilenos en el exterior de acuerdo a la forma de las consultas ¿cómo nosotros participamos en ella? Añade, que han sido consultados anteriormente y como Consejo han tratado de contribuir a reportes, pero no los han tomado en cuenta. El Consejero, Sr. Víctor Marillanca, propone ver la forma de cómo solucionar esto a futuro y espacialmente para las personas que están en el exterior.

R: Se propone que el Ministerio puede tratar estas temáticas en focos grupales dentro del mismo Consejo, es decir que un grupo de consejeros se reúna en torno a una temática en particular, así el trabajo y aporte de ellos se hace mucho más especializado.

5. El Consejero Sr. Jorge del Campo, agradece la presentación y expresa que se está hablando un tema trascendental para el Consejo, donde la Participación Ciudadana es una profundización de la democracia, es como más personas acceden a la toma de decisiones. Añade que lo que se ha planteado, es el punto de vista del Estado y es lo que está en una ley desde el 2004, y donde ni siquiera se consideró que era un derecho humano fundamental la participación en la presentación de esa ley, sino que se dijo que era un principio participativo de las Naciones Unidas que había sido aprobado el 1991. Comenta que se demoró 7 años de discusión parlamentaria para ser aprobada la Ley 20.500, la cual no es resolutive para las personas, sino que los consejeros son asesores cuando se nos consulta nuestra asesoría. Finaliza solicitando al Presidente el texto completo de la presentación y fijar para una próxima reunión para analizar más afondo el tema.

R: Tal y como se planteó en nuestra presentación, la participación ciudadana es un derecho inherente a la persona es decir un derecho humano, que además se encuentra expresamente establecido en los tratados y normas vigentes. La presentación ya fue puesta a su disposición y no existe inconveniente alguna, de ser necesario, de profundizar en algunos de sus temas. Lo que, si deben entender los consejeros que el carácter consultivo responde a que su naturaleza es similar a la de un estamento asesor pensado para recoger los intereses y expectativas de las personas, pero dentro de un ente normado y regulado por la administración pública, conformado por representantes de otras organizaciones las que deben ser consultadas cuando se ponga un tema a conocimiento del consejo.

6. El Consejero, Sr. Cristian Fuentes, agradece la presentación y realiza dos consultas; (1) Cuál es la instancia dónde los Consejeros acuden si se cree que hay deficiencias, problemas, errores, o si no se está cumpliendo con lo que indica la ley; (2) A qué se refiere en concreto
-

con el tema de “valorar”, valorar las opiniones como menciona el Sr. Francisco en su exposición.

R: Cada vez que algún funcionario de un órgano de la administración del Estado, incumple algún apartado u obligación normativa, esto debe ser puesta en conocimiento del superior jerárquico de la o las personas que no dieron cumplimiento al mismo. Respecto del sistema de valoraciones de las opiniones del consejo implica que, la autoridad debe realizar un análisis y ponderación de las mismas, para luego poner en conocimiento al consejo de la decisión o propuesta final de su decisión donde se explica la ponderación que la autoridad hizo de las opiniones del consejo.



**División de Organizaciones Sociales**  
Ministerio Secretaría General de Gobierno

# Implementación de los Consejos de la Sociedad Civil

Unidad de Estudios y Desarrollo  
Departamento de Estudios y Territorio  
División de Organizaciones Sociales

# Antecedentes

**División de Organizaciones Sociales**  
Ministerio Secretaría General de Gobierno

**Carta Iberoamericana de  
participación Ciudadana en la  
gestión pública**

**División de Organizaciones Sociales**  
Ministerio Secretaría General de Gobierno

**Este instrumento (2009), señala que los Estados favorecerán la incorporación formal, con carácter consultivo o de gestión participativa, a las organizaciones sociales con fines públicos cuyos objetivos sean convergentes con las cuestiones específicas del ámbito de competencia de las instituciones públicas.**

# Constitución Política de la República de Chile

**División de Organizaciones Sociales**  
Ministerio Secretaría General de Gobierno

## **Inciso final, artículo 1°**

Es deber del Estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia, propender al fortalecimiento de ésta, promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación y **asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional.**



## **Pacto Internacional de Derechos**

**Civiles y Políticos de Naciones Unidas**  
diciembre de 1966

**División de Organizaciones Sociales**

Ministerio Secretaría General de Gobierno

**Convención Americana de Derechos**  
**Humanos (Pacto San José de Costa**  
**Rica) / noviembre 1969**

- **Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:**
  - a) **de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos.**



**Ley N° 20.500 sobre  
asociaciones y participación  
ciudadana en la gestión pública**

**División de Organizaciones Sociales**  
Ministerio Secretaría General de Gobierno

**Esta normativa (2011) modifica la Ley orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, incorporando un título IV, sobre la participación ciudadana en la gestión pública, el cual establece los consejos de la sociedad civil.**

# Ley N° 20.500

**División de Organizaciones Sociales**  
Ministerio Secretaría General de Gobierno

Reconoce la libertad de asociación contemplada en la Constitución Política de la República.

Establece el deber del Estado de promover y apoyar las iniciativas asociativas de la sociedad civil.

Crea un Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro.

Define las organizaciones de interés público.

Formaliza el Fondo de Fortalecimiento para las Organizaciones de Interés Público (FFOIP).

# Normas modificadas por la Ley N° 20.500

**División de Organizaciones Sociales**  
Ministerio Secretaría General de Gobierno

Ley Orgánica  
Constitucional de bases  
generales de la  
Administración del  
Estado

Ley Orgánica  
Constitucional de  
Municipalidades

Ley sobre juntas de  
vecinos y demás  
organizaciones sociales

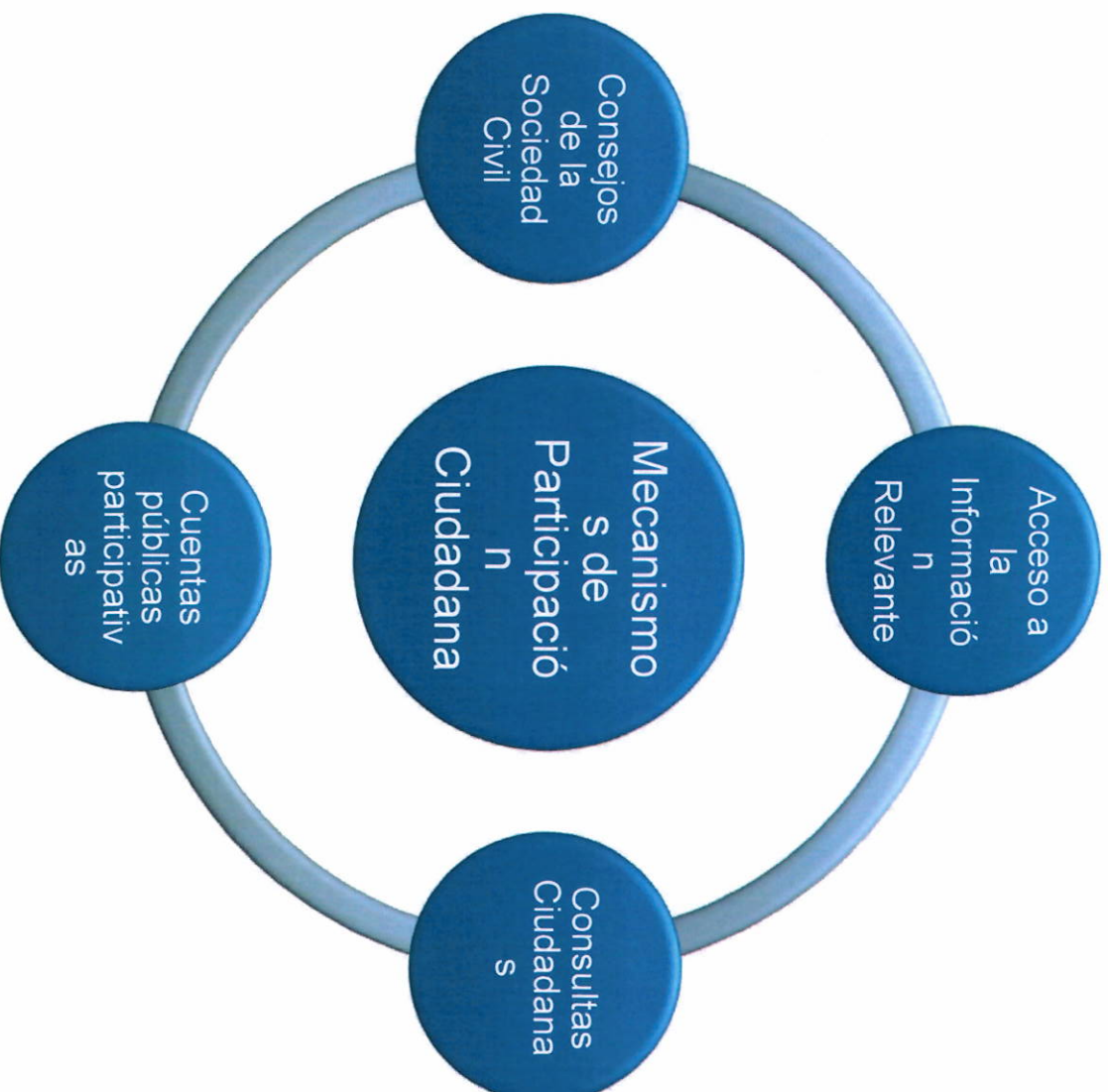
Ley de Tribunales  
ElectORAles

Código Civil

Leyes Organizativas del  
Ministerio Secretaría  
General de Gobierno



**División de Organizaciones Sociales**  
Ministerio Secretaría General de Gobierno



**División de Organizaciones Sociales**  
Ministerio Secretaría General de Gobierno

# Consejos de la Sociedad Civil



Concepto de Consejos de la Sociedad Civil

**División de Organizaciones Sociales**  
Ministerio Secretaría General de Gobierno

*<<Los órganos de la administración del Estado deberán establecer consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, que estarán conformados de manera diversa, representativa y pluralista por integrantes de asociaciones sin fines de lucro que tengan relación con la competencia del órgano respectivo.>>*

Artículo 74 de la LOCBGAE

¿Qué son los Consejos de la Sociedad Civil?

**División de Organizaciones Sociales**  
Ministerio Secretaría General de Gobierno

Son estamentos colegiados creados formalmente, a los que se les atribuyen funciones consultivas ante requerimientos de las autoridades

Por tanto...

**División de Organizaciones Sociales**  
Ministerio Secretaría General de Gobierno

**Objetivo**

Emitir opiniones a solicitud de la autoridad administrativa en relación con la competencia del órgano convocante.



# Con su trabajo los Consejos de la Sociedad Civil

**División de Organizaciones Sociales**  
Ministerio Secretaría General de Gobierno

1) Otorgan eficacia, calidad y sustentabilidad en el tiempo a las políticas de los organismos públicos.

2) Refuerzan las relaciones entre las instituciones públicas y los ciudadanos a través de sus representantes.

3) Colaboran con el desarrollo de las tareas de la administración pública, entregando antecedentes para la toma de decisiones ante consultas que se le realicen.

# Importancia de las opiniones del Consejo de la Sociedad Civil

**División de Organizaciones Sociales**  
Ministerio Secretaría General de Gobierno

Las opiniones de los Consejos de la Sociedad Civil respecto a temáticas sometidas a su conocimiento tienen que ser valoradas, explicando como sirven para motivar la toma de un decisión

No basta con la mera constatación de la recepción de la opinión emitida.



**División de Organizaciones Sociales**  
Ministerio Secretaría General de Gobierno

# Tipos de organizaciones que pueden integrar un Consejo de la Sociedad Civil

A pesar de que en la ley se lee el término “asociaciones”, este vocablo debe comprenderse no solo como una forma de organización específica – asociaciones o corporaciones según el Código Civil- sino como cualquier forma de agrupación que no presente un afán de lucro, independiente de la normativa bajo la cual fueron creadas o el propósito que buscan.



# Algunas son:

**División de Organizaciones Sociales**  
Ministerio Secretaría General de Gobierno

Corporaciones, Asociaciones y Fundaciones

Organizaciones Territoriales

Asociaciones de funcionarios y sindicatos

Asociaciones mutuales, mutualidades de empleadores o mutuales de seguros

Cajas de compensación de asignación familiar

Organismos técnicos intermedios para capacitación

Corporaciones educacionales y entidades educacionales

Cooperativas

Asociaciones gremiales

Colegios profesionales; las asociaciones de consumidores

organizaciones indígenas

# Criterios de integración

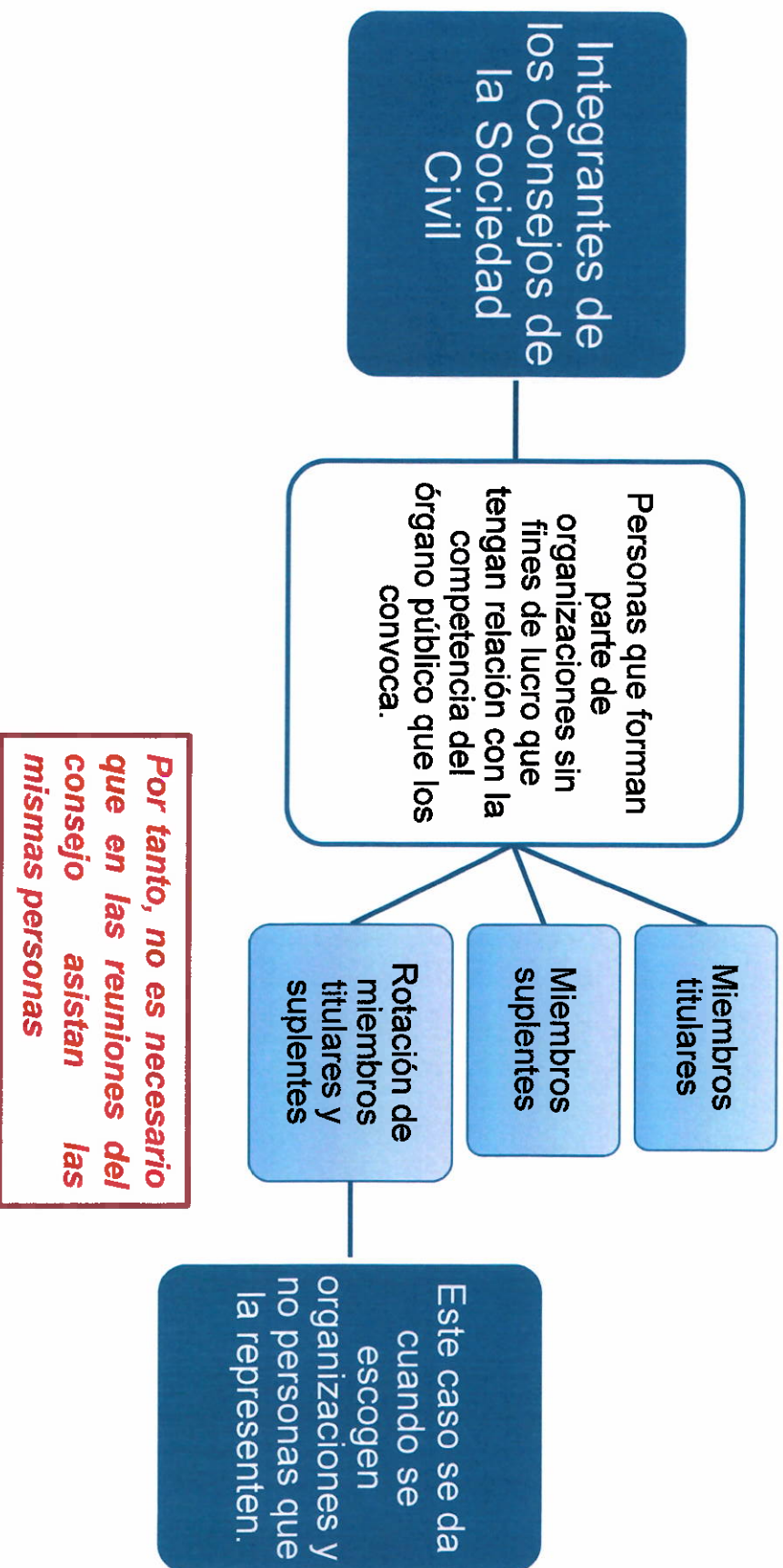
División de Organizaciones Sociales  
Ministerio Secretaría General de Gobierno

**DIVERSIDAD:** Contempla la multiplicidad de expresiones de las personas organizadas, considerando sus características distintivas en lo respectivo a lo temático, étnico, etario, cultural y sexo. Especial énfasis se coloca en el enfoque de género y la perspectiva indígena asociados a la promoción de la igualdad y la no discriminación.

**REPRESENTATIVIDAD:** Alude a la efectiva inserción de las organizaciones sin fines de lucro en el ámbito en el cual se desenvuelven. Se aprecia a través de la legitimidad que poseen y en el reconocimiento de sus prácticas, por parte de sus pares y la ciudadanía.

**PLURALIDAD:** Se refiere a las distintas corrientes de opinión que se expresan en los temas de gestión pública, que interesan a la sociedad y que son pertinentes a cada sector de la administración.





Causal de cese de los integrantes del Consejo

Dejar de pertenecer a la organización a la que representa

Inhabilidades e incompatibilidades

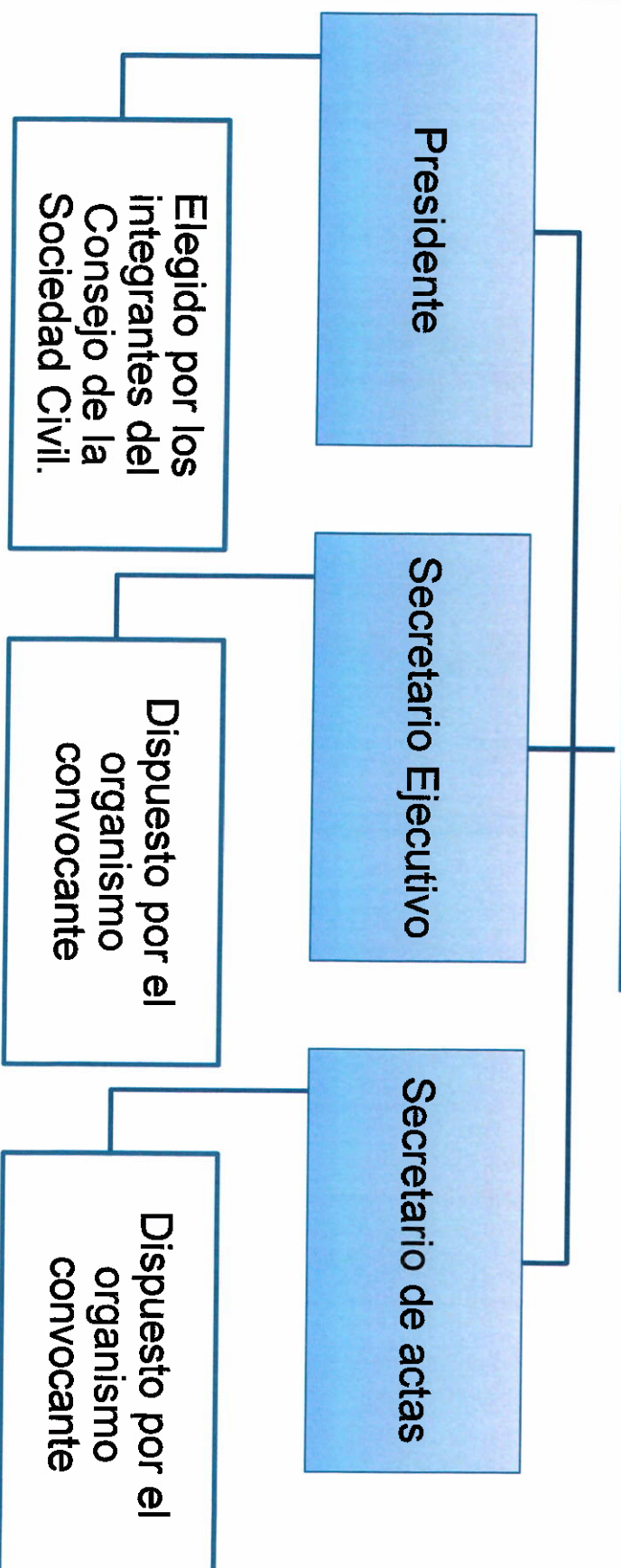
No existen, salvo las de hecho

Cualquier otra causal reglamentaria que se coloque debe ser fundamentada y no representar conducta destinada a excluir o discriminar, sin razón justificada, el ejercicio del derecho de participación ciudadana.

Muerte, privación de libertad, enfermedad grave, entre otros.



## Estructura de los Consejos de la Sociedad Civil



**División de Organizaciones Sociales**  
Ministerio Secretaría General de Gobierno

# Funcionamiento de los Consejos de la Sociedad Civil

Con el propósito de que puedan llevar a cabo de la mejor manera sus funciones, cada proceso de consulta que les sea sometido, tiene que estar precedido por la oportuna entrega de información para su análisis, facilitándose toda la información necesaria para que puedan desempeñar su función.

No es necesario que entreguen su opinión durante la misma sesión.



## Número de sesiones

- Mínimo cinco veces al año.

## Uno de sus deberes

- Revisar el prospecto de la Cuenta Pública Participativa

## Modalidad de las sesiones

- Presenciales o a distancia (telemáticas)

## Decisiones

- No tienen porqué ser unánimes, pueden expresarse en sus opiniones la diversidad de visiones existentes en su interior

## Reglamentación

- Deberá verificarse en la Norma General de Participación Ciudadana de la institución. Puede generarse además como otros instrumentos, como por ejemplo: reglamentos de funcionamiento, reglamento de registro de las organizaciones, de integración, entre otros.

## Proceso de integración del Consejo

- Cada órgano de la administración del Estado puede escoger la manera en que se integrarán las organizaciones o personas que participen de los Consejos de la Sociedad Civil.

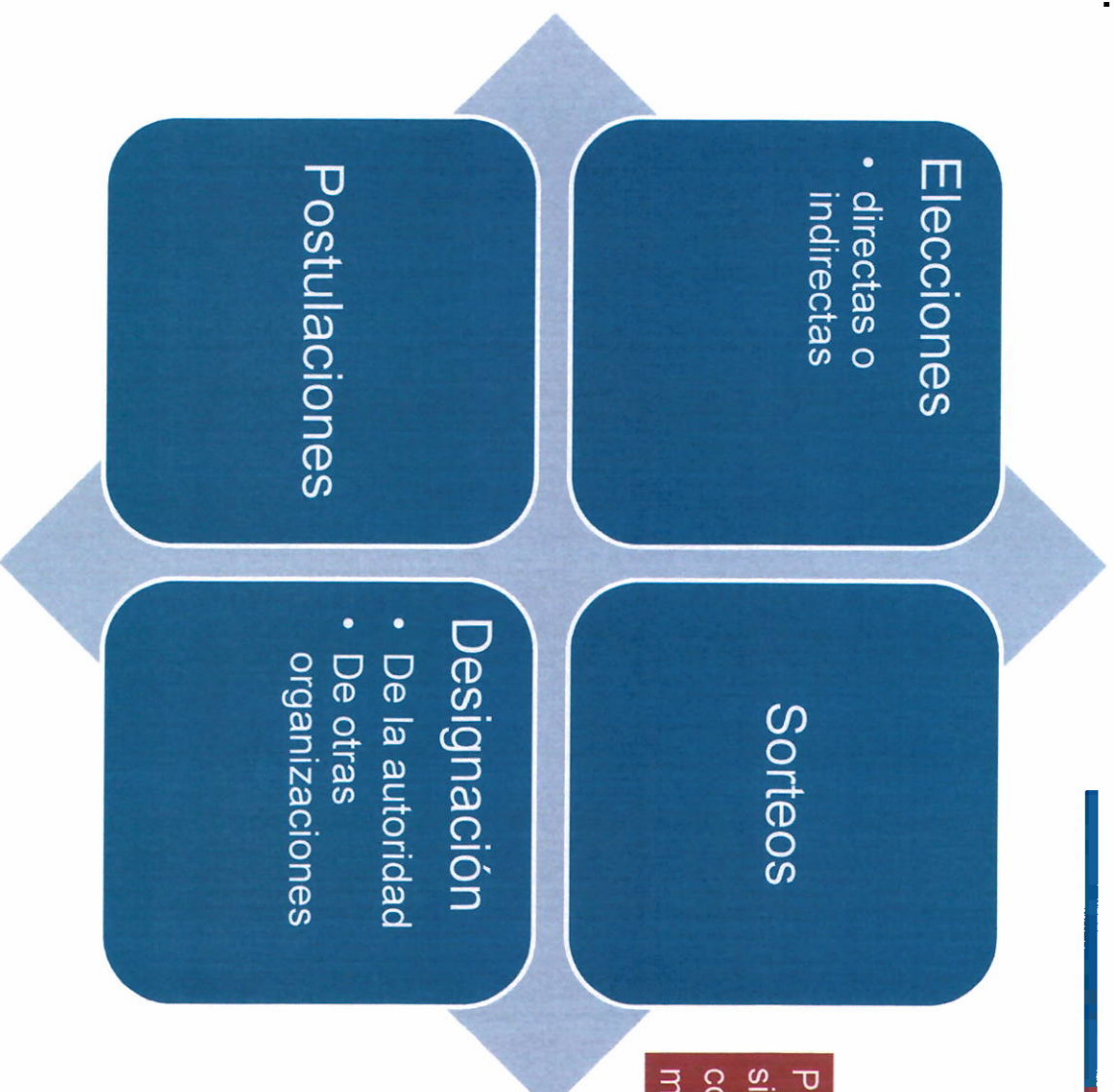


**División de Organizaciones Sociales**  
Ministerio Secretaría General de Gobierno

# Proceso de integración de los Consejos de la Sociedad Civil

Respecto del proceso de integración, este puede ser:

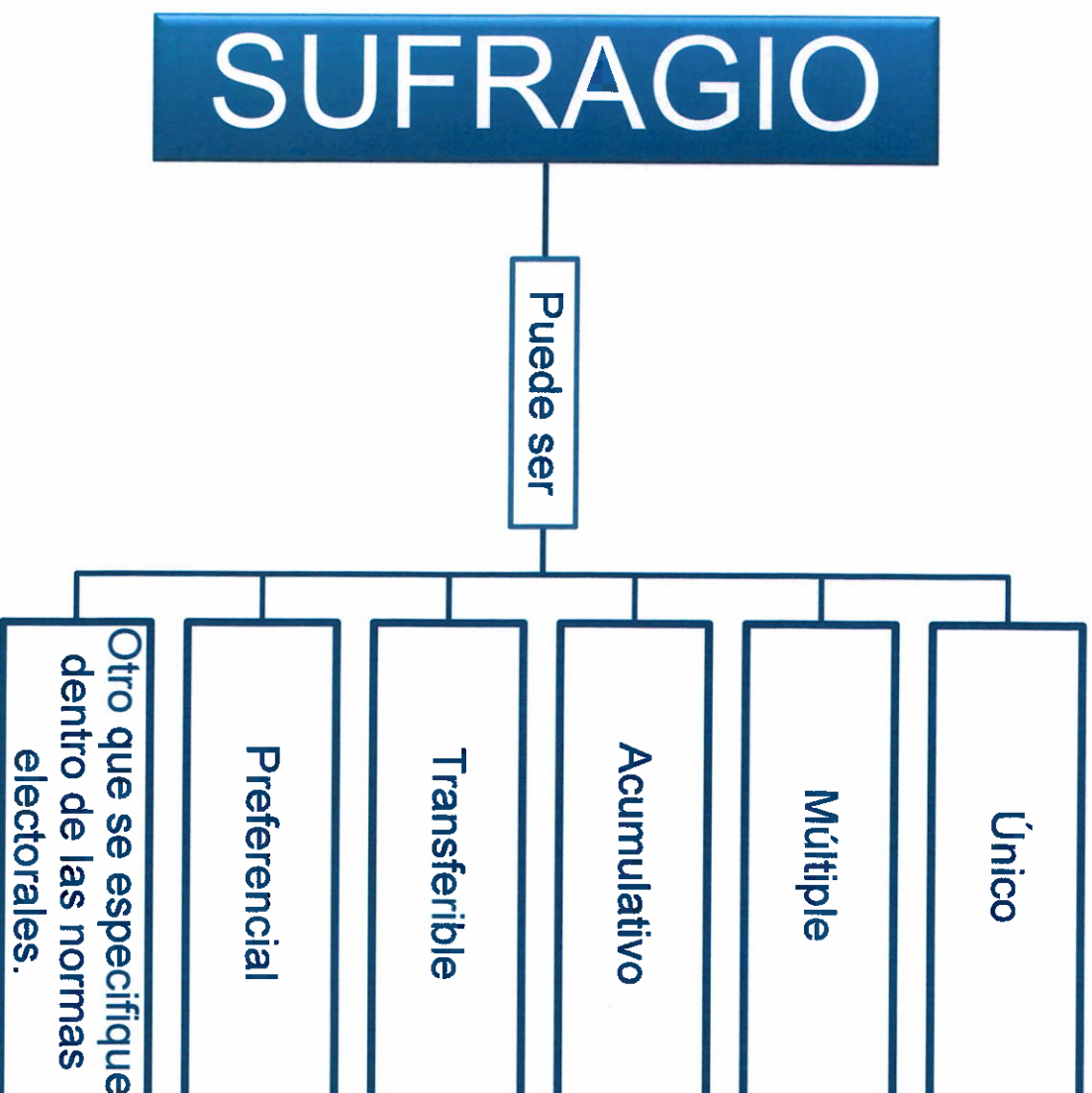
**División de Organizaciones Sociales**  
Ministerio Secretaría General de Gobierno



Puede aplicarse un sistema puro o mixto, combinando dos o más métodos de integración

Tratándose de la modalidad de Elecciones directas o indirectas:

**División de Organizaciones Sociales**  
Ministerio Secretaría General de Gobierno





Importancia del proceso de integración:

**División de Organizaciones Sociales**  
Ministerio Secretaría General de Gobierno

Lo relevante es que no se verifique una conducta destinada **a excluir o discriminar, sin razón justificada**, el ejercicio del derecho de participación ciudadana y, que luego del proceso de integración, los consejos de la sociedad civil queden conformados de manera diversa, representativa y pluralista.



Sugerencias al proceso de integración:

**División de Organizaciones Sociales**  
Ministerio Secretaría General de Gobierno

Sería útil construir un padrón de organizaciones diferenciado por **categorias**.

Instalar una comisión electoral constituida por personas del servicio, que vele por el proceso, confeccionando un acta que entregue cuenta de la integración de consejeras y consejeros, proclamando a las organizaciones o personas que formaran parte del consejo de la sociedad civil escogido, como así, notificando a los interesados.

**División de Organizaciones Sociales**  
Ministerio Secretaría General de Gobierno

**¡GRACIAS!**